

COMPROMISO

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**CON TRANSPARENCIA,
MÁS CONFIANZA
EN INSTITUCIONES**





Comité Editorial

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

J. Guillermo López Figueroa
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Octavio Mayén Mena
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder
Judicial de la Federación, Gaceta.

Agosto de 2008

Raúl Ramos Alcántara
EDITOR RESPONSABLE

ISSN 1665-1162

D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

| | | | |
|--|----|---|----|
| Editorial | 1 | Primera Sala estrena competencia en controversia constitucional | 20 |
| Mayor confianza en instituciones, si aumenta la transparencia | 2 | Ministro Ortiz Mayagoitia: México demanda juristas más preparados | 21 |
| Delinea Ministro Ortiz Mayagoitia tareas de los poderes en materia de seguridad | 5 | Imparten ITESM y TEPJF curso de actualización para periodistas | 22 |
| En el TEPJF, salas regionales permanentes | 6 | ¿Nuevos derroteros para la jurisprudencia? | 24 |
| Reconocen labor de Consejera Herrera Tello | 8 | Se graduó la séptima generación de la especialidad en Secretaría de Juzgado de Distrito y Tribunal de Circuito | 26 |
| La defensa del derecho asegura el orden social: Consejero Luis María Aguilar Morales | 10 | La CCJ-Monterrey, única de la red que imparte maestría | 27 |
| Reconocimiento de la Barra Mexicana Colegio de Abogados al <i>Canal Judicial</i> | 13 | Cómo manejar los diversos riesgos, explica experto | 30 |
| Inauguran el mural <i>La justicia, supremo poder</i> , del maestro Leopoldo Flores | 14 | Los incendios y métodos de extinción (I) | 31 |
| Con última pincelada, completa Ismael Ramos mural en la SCJN | 17 | Estrés, un problema de salud | 32 |



Ministros y Jueces peruanos en la Corte

EDITORIAL

El compromiso del Poder Judicial de la Federación con la transparencia fortalece la rendición de cuentas ante una sociedad ávida de datos, con lo que se cumple estrictamente con el derecho a la información.

El *Tercer Seminario Internacional a 5 Años de Acceso a la información* sirvió de marco para difundir que el Alto Tribunal ha recibido, en ese lapso, más de 223 mil solicitudes de información, con un desahogo a favor de la sociedad de 99.8 por ciento.

Los avances son claros, pero todavía quedan retos pendientes que, sin duda, se atenderán de manera inmediata, con la clara convicción de que ello forma parte de un proceso de mejora en las instituciones.

Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presidentes de tribunales estatales, gobernadores, representantes del Congreso de la Unión, especialistas y periodistas, fueron enfáticos en que el uso de nuevas tecnologías coadyuvará en el fortalecimiento de la transparencia. ■



Fotos: Víctor Hugo Ortiz

Ministros Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Juan Silva Meza

Mayor confianza en instituciones, si aumenta la transparencia

Realiza la SCJN el *Tercer Seminario Internacional a 5 Años de Acceso a la Información Judicial*.

Alejandro Herrera

Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), representantes del Congreso de la Unión, gobernadores, presidentes de poderes judiciales locales, funcionarios federales, especialistas y periodistas analizaron avances y retos del proceso de transparencia. Destacaron el uso de las nuevas tecnologías para facilitar la transparencia, así como la participación social para exigir la rendición de cuentas, pero, sobre todo, la convicción que deben tener los servidores públicos para proporcionar la información gubernamental a sus legítimos dueños, que son los ciudadanos.

El *Tercer Seminario Internacional a 5 Años de Acceso a la Información Judicial*, organizado por el Alto Tribunal, congregó durante

cuatro días a titulares de unidades de enlace de distintas dependencias federales y estatales, para revisar distintos procesos de transparencia, protección de datos y acceso a la información, y se coincidió en que, a mayor transparencia, más aumenta la confianza en las instituciones.

Durante la inauguración, el presidente de la SCJN, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, afirmó que el Poder Judicial de la Federación (PJF) impulsa una transparencia activa y dinámica, porque el ejercicio individual del derecho a la información debe sumarse a la convicción de los órganos públicos y de sus funcionarios por transparentar sus acciones, para que esta sinergia sea parte de un proceso de mejora constante en las instituciones.

Quehacer institucional, de cara a la sociedad

En el auditorio *Jaime Torres Bodet*, del Museo Nacional de Antropología, el Ministro Silva Meza dijo que si bien la actuación de un Tribunal Constitucional no debe estar frente a los reflectores, sí debe hacerse de cara a la sociedad, la cual es el sustento democrático de todo el entramado constitucional del Estado mexicano.

Señaló que la legitimidad democrática de un poder de la Unión que no pasa por el tamiz de las urnas tiene, entre otros asideros, el que los ciudadanos puedan conocer no sólo sus resoluciones, sino las razones que las orientaron, así como todo lo relativo a la administración de una entidad pública que dispone de recursos públicos.



Gobernadora de Yucatán, Ivonne Ortega Pacheco



Rafael Coello Cetina, secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



Alfonso Oñate Laborde, secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo



Gobernador de Nuevo León, José Natividad González Parás



Alberto Díaz Díaz, secretario general de la presidencia de la SCJN



Rodolfo Héctor Lara Ponte, secretario Ejecutivo de Administración

A su vez, los gobernadores de Yucatán y Nuevo León, Ivonne Ortega Pacheco, y José Natividad González Parás, respectivamente, manifestaron que el acceso a la información pública debe ser catalogado como un medio para que la democracia funcione mejor y esté más cerca de convertirse en el régimen al que los mexicanos aspiran.

Juzgadores no están al margen de rendición de cuentas

El secretario general de la presidencia de la SCJN, Alberto Díaz Díaz, expresó que los juzgadores no están al margen de los mecanismos de rendición de cuentas propios de los sistemas democráticos. En el Alto Tribunal, dijo, hay una vocación y ánimo permanente de ser transpa-

rentes, pues prevalece la convicción de que proporcionar información de manera oportuna y eficaz da certeza a la ciudadanía.

Alfonso Oñate Laborde, secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo de la SCJN, dijo, a su vez, que el desarrollo de una cultura de acceso a la transparencia y el acceso a la información decantará el tipo de solicitudes que se realizan a los órganos públicos.

Durante su participación, el secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Alto Tribunal, Rafael Coello Cetina, resaltó que la SCJN ha instrumentado medidas eficaces para evitar pretextos que impidan el cumplimiento del derecho a la información y la protección de los datos personales de los ciudadanos, mientras que Rodolfo Héctor Lara

Ponte, secretario Ejecutivo de Administración del Alto Tribunal, moderó la mesa *Órganos garantes del derecho a la información en América*.

En este sentido, el director de Difusión de la SCJN, Gustavo Addad Santiago, informó que el máximo tribunal del país ha recibido más de 223 mil solicitudes de información en los últimos cinco años, de las cuales en 16 se ha recurrido al recurso de revisión y sólo en uno al de reconsideración, lo que representa 99.8 por ciento de peticiones desahogadas.

El secretario ejecutivo de Vigilancia del Consejo de la Judicatura Federal, Carlos López Cruz, y Jorge Tlatelpa Meléndez, coordinador de Información, Documentación y Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,

Director del Canal Judicial, Enrique Rodríguez Martínez, con los periodistas Anabel Hernández, de *Índigomedia*, y Carlos Avilés, de *El Universal*



Melanie Ann Pustay, directora de la Oficina de Privacidad e Información del Departamento de Justicia de Estados Unidos



Gustavo Addad Santiago, director general de Difusión

puntualizaron que el PJF está comprometido con la transparencia, y aunque los avances son considerables, se requiere facilitar aún más el acceso a la información.

En su oportunidad, el presidente del Poder Judicial de Nuevo León, Magistrado Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez, destacó que la oralidad en los juicios que se llevan a cabo en esta entidad han incrementado la transparencia en esa instancia, y resaltó que el uso de Internet ha facilitado el acceso a la información, con lo que coincidió la presidenta del Poder Judicial de Guanajuato, Magistrada María Raquel Barajas Monjarás, quien comentó que el uso de esa herramienta ha permitido agilizar la consulta de expedientes y datos administrativos de ese órgano.

Algunas instituciones no han acatado mandato

El diputado Antonio Ortega Martínez, presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, mencionó que

sólo 15 congresos locales y menos de mil dependencias públicas e instituciones autónomas, de cerca de cinco mil, han acatado el mandato del Congreso de la Unión de sistematizar y organizar su respectiva información, así como construir órganos que tutelen el derecho a la información.

En su ponencia, María de la Luz Mijangos Borja, titular de la Unidad de Enlace de la Cámara de Diputados, consideró que uno de los principales retos de las recientes reformas a la Constitución es hacer efectivo el derecho de acceso a la información.

A su vez, Zulema Mosri Gutiérrez, titular de la Unidad de Enlace de la Cámara de Senadores, reconoció que la puesta en marcha de una legislación reglamentaria federal de acceso a la información, así como la emisión de leyes sobre esta materia en los estados, ha mejorado el diálogo ciudadano con las autoridades.

Melanie Ann Pustay, directora de la Oficina de Privacidad e Infor-

mación del Departamento de Justicia de Estados Unidos, manifestó que México debe recordar que el objetivo central de la LFTAIPG es que los gobiernos rindan cuentas claras a la ciudadanía.

Miguel Julio Rodríguez Villafañe, presidente de la Asociación Iberoamericana de Derecho a la Información y de la Comunicación, se pronunció porque en los países latinoamericanos el acceso a la información sea gratuito, mientras que Issa Luna Pla, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, declaró que el gran reto es que no se convierta en letra muerta todo lo que se ha aprobado en la materia.

Los periodistas Ignacio Rodríguez Reyna, de *Emeequis*; Anabel Hernández, de *Índigomedia*, y Carlos Avilés, de *El Universal*, plantearon que el verdadero reto de la cultura de la transparencia y el acceso a la información es lograr que la ciudadanía utilice la ley en la materia para su beneficio. **■**

Asume PJJ compromisos, ante retos de seguridad pública



COMPROMISOS:

1. Transparentar aún más el desempeño de los órganos del PJJ y de sus titulares; 2. Instalar nuevos juzgados y tribunales federales, en los circuitos con mayor carga; 3. Establecer juzgados especializados en medidas cautelares; 4. Impulsar la celeridad en los procesos; 5. Fortalecer la autonomía, independencia e imparcialidad de Jueces y Magistrados en materia penal; 6. Fortalecer los mecanismos de selección de juzgadores; 7. Intensificar la capacitación y especialización de Jueces en materia penal; 8. Continuar la calificación de los juzgadores especializados en justicia para adolescentes; 9. Fortalecer el control de los procesados; 10. Sistematizar la información judicial para una mejor coordinación entre autoridades.

Justificada indignación de la sociedad: GOM

En sesión solemne de plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Ministro presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia afirmó que para construir y consolidar el sistema de justicia y de seguridad pública los tres poderes tienen diferentes tareas que afrontar: expedir leyes, procurar justicia y dictar sentencias.

En la toma de protesta a 38 juzgadores federales, aseguró que la SCJN y el PJJ, en su conjunto, no son ajenos a los desafíos que enfrenta la seguridad pública en nuestros tiempos. “Es claramente justificada la indignación de la sociedad al sentir amenazada su tranquilidad y su seguridad personal y familiar”, externó.

El Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia comprometió un esfuerzo adicional y renovado, para que las políticas judiciales mejoren la impartición de justicia en el país, y contribuyan a solucionar los retos en materia de seguridad pública.

Presentó ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), diez compromisos con transparencia, responsabilidad y convicción de rendir cuentas. Enfatizó que la sociedad cuenta con el Poder Judicial de la Federación (PJJ), el cual asume los retos con absoluta responsabilidad.

En Palacio Nacional, dijo que todos los funcionarios de la Judicatura Federal trabajan con esmero por hacer valer las leyes y la Constitución sobre todas las cosas.

“Estamos concientes del difícil momento que vivimos (en materia de seguridad pública) y de la necesidad de enfrentarlo de manera coordinada, con unidad y con visión de Estado...”.

El presidente del Consejo de la Judicatura Federal explicó que acudía por primera vez a la reunión del CNSP —al que no pertenece el PJJ— por considerarlo foro propicio para dar a conocer públicamente estos compromisos.

En el documento *Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad*, que se expidió en la sesión del CNSP, quedaron suscritos los compromisos de las autoridades de los diferentes ámbitos, incluidos los que asume el PJJ. ■



Sala Guadalajara.

En el TEPJF, salas regionales permanentes

Patricio Ballados Villagómez

Uno de los aspectos de la reforma electoral del 2007 que menos atención ha recibido por parte de los medios de comunicación y los especialistas, ha sido el reconocimiento del carácter permanente de las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

A diferencia de la gran atención mediática que captaron temas como la nueva relación entre actores políticos y medios de comunicación, o el cambio en el periodo de los consejeros electorales del Instituto Federal Electoral, los temas que impactan a la impartición de justicia electoral han sido menos estudiados y difundidos. Buena parte de la opinión pública ha centrado su atención en las modificaciones constitucionales y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), sin ver que el

proceso de reforma electoral incluyó también a las leyes General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como otros ordenamientos federales y locales.

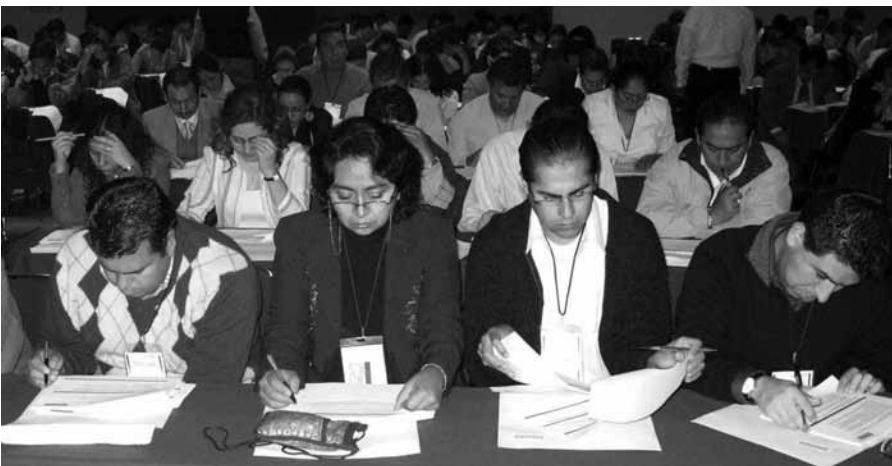
Desde esa perspectiva más amplia, vale la pena analizar el objetivo que persiguió el reconocimiento de la permanencia de las salas regionales del TEPJF, el diseño institucional resultante y el marco competencial que se les otorgó.

Si bien desde 1991 las salas regionales han tenido atribuciones en los procesos electorales federales, el inusitado crecimiento de los asuntos que ciudadanos, partidos y actores políticos remiten en todo tiempo a la jurisdicción electoral federal para su resolución ha sentado las bases para su permanencia. Para ilustrar este fenómeno

conocido como la “judicialización de las elecciones”, cabe mencionar que en 2007 la Sala Superior recibió 2 mil 565 más asuntos que en el 2000, lo que representa 273 por ciento de incremento.

Pero más importante que la descarga de asuntos de la Sala Superior, es que la justicia se acerque a los ciudadanos. Dos asuntos explicarían este acercamiento.

Por un lado, evitará un engorroso traslado de expedientes que cotidianamente son remitidos de las entidades federativas hacia el Distrito Federal, así como de actuarios que en tiempos relativamente cortos deben viajar desde el centro del país hacia los municipios para notificar a las partes en un conflicto electoral. En no pocas ocasiones, los propios actores de asuntos electorales viajan al Distrito Federal para exponer a los



Selección y capacitación de personal para las Salas Regionales.

Magistrados¹, lo que a su derecho conviene.

Por el otro lado -el de los juzgadores-, es de destacar que las resoluciones serán tomadas por quienes conocen de manera cercana la realidad política, institucional e histórica de las entidades federativas que integran cada circunscripción. Es evidente que este conocimiento no puede sino enriquecer la visión integral que guía las decisiones de un juez.

En cuanto a las capacidades de las salas para hacer frente al reto, es de destacar que los Magistra-

dos que las integran ya cuentan con experiencia probada, pues resolvieron asuntos en uno de los procesos electorales federales más complejos de la historia nacional, el de 2006.

Para apoyarles en la elaboración de los proyectos, el TEPJF se dio a la tarea de emprender un amplio proceso de selección y capacitación de personal jurisdiccional, en el cual participaron más de 600 aspirantes que debieron acreditar rigurosos exámenes teórico y prácticos para integrar las ponencias de las salas.

Por último, en lo que corresponde a la distribución de competencias que la Ley General del Sistema de Medios de Impugna-

ción les asignó, vale mencionar, entre otros, que las salas regionales serán competentes para resolver recursos de apelación sobre actos y resoluciones de la autoridad electoral (excepto de los órganos centrales del IFE); juicios de revisión constitucional de diputados locales y ayuntamientos²; juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano respecto al derecho de ser votado en las elecciones de diputados locales y delegados, así como respecto de dirigentes partidistas subnacionales, y juicios de inconformidad respecto a las elecciones federales de diputados y senadores por el principio de mayoría relativa.

La legislación prevé la posibilidad de que la Sala Superior atraiga asuntos que sean competencia de las instancias regionales, así como de que estas últimas reciban asuntos que el órgano central les delegue.

La impartición de justicia electoral en el país ha cambiado de forma trascendental, no sólo por la mayor cercanía física entre los juzgadores y los justiciables, sino por haber generado un marco competencial que se ha hecho cargo de la magnitud y características del volumen de asuntos que se turnan cotidianamente para la resolución del TEPJF. Por ello, es importante que académicos, especialistas y medios de comunicación reconozcan la trascendencia del cambio y le den seguimiento al funcionamiento integral del TEPJF, su Sala Superior y sus cinco salas regionales. **C**

² Son competentes también para resolver los asuntos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de Delegados de esta entidad federativa.

¹ En el marco de la política de transparencia del TEPJF, los alegatos de los actores están disponibles para consulta en la página electrónica del Tribunal: www.tribunalelectoral.gob.mx



Reconocen labor de Consejera Herrera Tello

Destacan su ejemplar labor en beneficio de la impartición de justicia.

Por su destacada y ejemplar labor en beneficio de la impartición de justicia, el Consejo Nacional de la Abogacía entregó un reconocimiento a la Consejera de la Judicatura Federal María Teresa Herrera Tello, en la conmemoración del *Día del Abogado*.

En la ceremonia, la Consejera consideró que la comunidad jurídica atraviesa un momento trascendental por las recientes reformas constitucionales en materia penal.

“El reclamo social por una justicia que cumpla con los principios constitucionales requiere no sólo de reformas, sino proporcionar recursos económicos y materiales a los poderes judiciales de los estados para la capacitación del personal y para infraestructura, pues para vivir en un estado de derecho no sólo se requiere voluntad del gobierno, agregó.



Dijo que en México se necesita construir otra relación entre el Estado y la sociedad, cuyo sustento sea la justicia para alcanzar paz y reconciliación social.

Miguel Alessio Robles, consejero jurídico del Ejecutivo federal, con la representación del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, destacó que el gobierno de la República comparte con los abogados la convicción en el trabajo permanente e incansable por un país de leyes, en el que la autoridad sea eficaz observadora y garante de legalidad, con un vigoroso estado de derecho y apoyado en un efectivo federalismo.

“El gobierno debe garantizar efectivamente la vida, las libertades, los derechos y el patrimonio de los mexicanos”, expresó.

Señaló que la reforma constitucional al sistema de procuración e impartición de justicia penal demuestra que el entendimiento en torno a objetivos comunes y la buena fe en los interlocutores es consecuencia de un diálogo propositivo que favorece al país.

“Los grandes problemas nacionales necesitan acuerdos, especialmente en lo jurídico; sigamos construyéndolos con nuestras convicciones a partir de nuestras disidencias”, exhortó.

Al acto acudieron Miguel Arroyo Ramírez, presidente del Consejo Nacional de la Abogacía; Jaime González Carrancá, presidente de la Asociación Nacional de Abogados, y Pedro Zamora Sánchez, presidente de la Barra Nacional de Abogados Bancarios, quien de igual forma fue reconocido por sus logros jurídicos y académicos. **■**

La defensa del derecho asegura el orden social:

Consejero Luis María Aguilar Morales

El CJF participa en el foro para la defensa de los contribuyentes.

El Consejero Luis María Aguilar Morales, presidente de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, dijo que la defensa de cualquier derecho es elemento fundamental para la democracia y el aseguramiento del orden social.

Durante la inauguración del foro *La defensa ordinaria y constitucional de los contribuyentes*, apuntó que cuando la sociedad, mediante sus instituciones, asegura para todos los habitantes el debido y completo ejercicio de su derecho de defensa, lo que en realidad garantiza es el respeto y la vigencia de los derechos fundamentales e inalienables del ser humano, contenidos en la norma suprema.

Aseveró que se debe reconocer que el derecho mismo a la defensa constituye la condición sustancial y previa a la tutela, ya que sin la posibilidad de hacer valer las razones y pruebas, todo el andamiaje de garantías carece de objeto y nulifica la posibilidad de su existencia, y sólo podrían ser consideradas como meras quimeras de una buena intención.

Aguilar Morales planteó que no basta la posibilidad de acudir al órgano jurisdiccional, ordinario

o constitucional, para demandar y hacer valer los derechos de los gobernados, pues ello implica la existencia de mecanismos jurídicos que procuren la adecuada defensa de quienes no se vean perjudicados por actos o normas que no respeten de cualquier forma los derechos de las personas.

“Estos instrumentos pueden ir desde el establecimiento de normas procesales adecuadas, pasando por la creación de órganos encargados para la protección, hasta la instalación de tribunales especializados y suficientes para garantizar el acceso a la justicia”, agregó.

A su vez, la senadora Minerva Hernández Ramos, secretaria de la Comisión de Hacienda, comentó que en el fenómeno de las contribuciones están involucrados diversos actores, entre los que destaca el papel relevante que tienen el Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

“Los contribuyentes somos todos aquellos que con el pago de impuestos coadyuvamos al sostenimiento del gasto público; las autoridades fiscales tienen a su cargo la delicada función de administrar los tributos, y los legisladores que



tenemos que esforzarnos por encontrar mejores normas para conformar nuestro sistema tributario, pero también los Jueces, Magistrados y Ministros, que son responsables de resolver los conflictos entre el fisco y los contribuyentes, analizando los actos de las autoridades por las violaciones a la ley o a la propia Constitución”, explicó.

Señaló que el foro buscó identificar las soluciones legislativas que resulten más eficaces para fortalecer las instituciones que tutelan los derechos de los contribuyentes.

Manifestó que la determinación y cobro de impuestos constituyen, en muchas ocasiones, espacios para el desencuentro, el conflicto y la controversia. Los litigios, recordó, representan un alto costo para los contribuyentes, pero también para las autoridades fiscales, y las grandes cargas de trabajo que a veces de manera heroica soportan los juzgadores.

El foro fue organizado por el Senado de la República, en coordinación con el Consejo de la Judicatura Federal; el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; la Barra Mexicana, Colegio de Abogados; la Asociación Fiscal Internacional (Grupo México), y la Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública.

En la ceremonia estuvieron, además, José Antonio Meade Kuri-breña, subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda; Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, jefe del Servicio de Administración Tributaria; Javier Laines Potizec, procurador fiscal de la Federación; Magistrate Francisco Cuevas Godínez, presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; Ismael Plascencia, presidente de la Confederación de Cámaras de la Industria de Transformación, y el senador José Eduardo Calzado Roviroso, secretario de la Comisión de Hacienda. **C**



Ministros y Jueces peruanos en la Corte

La justicia permite la convivencia social, el progreso y la seguridad personal, y, por ello, la vía judicial es el único camino para resolver los conflictos de manera pacífica, afirmó el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia.

Al recibir a una delegación de Ministros, Jueces y funcionarios del Poder Judicial de Perú, aseveró que a las cortes superiores corresponde velar por la supremacía de las normas constitucionales, así como darles sentido concreto a cada controversia que se somete a su conocimiento.

En el Área de Murales del Alto Tribunal, Víctor Ticona Postigo, vocal de la Corte Suprema de Justicia de Perú, afirmó, a su vez, que sólo puede hablarse de la vigencia de un verdadero estado de derecho si hay un sistema de controles entre los poderes.

El ciudadano, planteó, debe encontrar en los Jueces la última instancia contra el autoritarismo.

José Felipe de la Barra Barrera, presidente de la Corte Superior de Justicia de Tacna, manifestó que los mexicanos y peruanos aspiran a tener “un Poder Judicial inmaculado, respetabilísimo y garantizador de los derechos inalienables de sus habitantes, porque la justicia es parte fundamental en la vida social e individual de todos los países”.

Dijo que un desarrollo económico próspero requiere de un sistema de justicia moderno, confiable, eficiente y fuerte, que no sólo garantice el acceso de los ciudadanos a la justicia y su protección, sino que dé seguridad jurídica para las actividades económicas.

El Consejero de la Judicatura Federal Óscar Vázquez Marín explicó el funcionamiento de ese órgano judicial, así como los retos de los juzgadores ante las recientes reformas al sistema de justicia penal.

Al encuentro acudieron Ministros de la SCJN e integrantes del Consejo de la Judicatura Federal, así como el jefe del Departamento de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México, José Roldán Xopa, con quienes dialogaron los más de 40 integrantes de la delegación peruana.

Los visitantes presenciaron también una sesión del Pleno del Alto Tribunal y observaron los murales que ahí se encuentran. **■**

Reconocimiento de la Barra Mexicana Colegio de Abogados al *Canal Judicial*



La Barra Mexicana Colegio de Abogados (BMCA) entregó un reconocimiento al *Canal Judicial*, por su segundo año de transmisiones, en el que se destacó su naciente pero decidida trayectoria.

Durante el acto, el presidente del organismo, Luis Enrique Graham Tapia, refirió la colaboración entre la BMCA y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para la transmisión del programa televisivo *Háblame derecho* –que se transmite desde el 7 de julio de 2006–, el cual se ha convertido en un espacio de reflexión, propuesta y crítica respetuosa.

En la sede alterna del Alto Tribunal, manifestó que la BMCA comparte causas y compromisos con la máxima instancia judicial del país.

“Somos una sociedad que debemos exigimos la propuesta, estructurada y fruto de una reflexión madura, y eso es lo que hemos procurado en el programa que se

transmite en el *Canal Judicial*, planteó.

A su vez, el director del *Canal Judicial*, Enrique Rodríguez Martínez, agradeció el reconocimiento de la BMCA, así como su participación activa en las transmisiones de ese medio de comunicación.

Señaló que, en un ejercicio de pluralidad, en el *Canal Judicial* se generan espacios para el diálogo y el análisis entre los diversos sectores de la comunidad jurídica nacional, de una manera cada vez más clara para la sociedad, a fin de contribuir a generar una cultura de la legalidad.

En su oportunidad, el presidente de la SCJN, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, afirmó que el *Canal Judicial* es el resultado de una búsqueda decidida y constante del Poder Judicial de la Federación por comunicarse con la sociedad.

Aseveró que los Ministros, Magistrados y Jueces federales han asumido el compromiso de trans-

parentar la información para que la sociedad pueda utilizarla y convertirla en una herramienta útil y provechosa.

El Ministro Ortiz Mayagoitia destacó la producción de programas televisivos, como el de la BMCA, en los cuales se explican temas de la agenda jurídica nacional entre abogados, pero de utilidad para quienes no lo son.

“La conformación de espacios de opinión y debate, ya sea a través de los colegios de profesionales o de los medios de información, dan solidez a nuestro Estado y cauce al ejercicio de las libertades constitucionalmente constituidas”, apuntó.

Recordó que durante el primer semestre del año se abordaron en el Alto Tribunal temas de especial trascendencia, como las audiencias relacionadas con la despenalización del aborto en el Distrito Federal y la Ley del ISSSTE, que fueron transmitidas a través del *Canal Judicial*. ■



Inauguran el mural *La justicia, supremo poder,* del maestro Leopoldo Flores

Alejandro Herrera

Firme, el maestro Leopoldo Flores subió los peldaños que llevan hasta el descanso de las escaleras del segundo piso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Frente al paño, dejó su bastón, tomó el pincel y dio el último trazo al mural *La justicia, supremo poder*, donde retrata este valor universal como personaje permanente en la historia nacional.

Ahí las pinceladas plasmadas en acrílico sobre tela en unos 200 metros cuadrados reflejan la solidez de su voluntad.

El mural *La Justicia, supremo poder* está ubicado en el cubo de las escaleras ubicadas en la esquina noreste del edificio sede de la SCJN. Es una representación de la impartición de justicia en México a través de los siglos, desde la

creación del Supremo Poder Judicial hasta la consolidación del Alto Tribunal, donde el espectador recibe el primer impacto visual sin conocer el tema y lo intuye por los símbolos.

Dividido en tres niveles, la obra muestra, por ejemplo, como emergen de la oscuridad hombres atrapados quienes son liberados de los lazos que los atan.

Un grupo de conspiradores de Querétaro, con doña Josefa Ortiz de Domínguez e Ignacio Allende, llevan a Miguel Hidalgo el aviso de que han sido descubiertos. Él, junto con José María Morelos, decreta la abolición de la esclavitud.

Tras la última pincelada a su más reciente obra, el maestro Leopoldo Flores se trasladó al Área de Murales, donde están los frescos

de otro gran artista, José Clemente Orozco, acompañado por el presidente de la SCJN, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia; la presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, María del Carmen Alanís Figueroa; el Ministro del Alto Tribunal Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y Sergio Vela, presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta).

Ahí, el Ministro Ortiz Mayagoitia afirmó que en el mural del artista mexiquense se plasma la justicia como protagonista de la historia mexicana.

Aseveró que la nueva pintura que reviste los muros del Alto Tribunal invita a quienes caminan por sus pasillos y escaleras a reflexionar sobre la justicia "como un



resultado de nuestras decisiones históricas, como un asunto que se construye con las generaciones, con el tiempo y, sobre todo, con las convicciones”.

La obra del maestro Flores, apuntó el presidente de la SCJN, recubre muros y se incorpora a los cimientos de una edificación que simboliza la defensa institucional de los derechos fundamentales.

A su vez, el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano refirió que la obra del maestro Flores busca dar una lección de historia patria y de las aspiraciones del pueblo llano personificado por figuras sin rostro, además de que revela la idea de que la verdadera justicia sólo se alcanza por el tesón y la lucha.

“Quizá por eso los murales incluyen muchas figuras tendidas y destrozadas, pero con una tendencia hacia el resurgimiento en ese elemento ideal llamado justicia, que no es un logro acabado por héroe alguno, sino un anhelo perseguido por figuras masculinas y femeninas sin rostro, represen-

tantes de todos”, remarcó.

Ante el pintor y su esposa, Dolores Almada, Aguirre Anguiano recordó que como visitante al taller del artista, ubicado en la Universidad Autónoma del Estado de México, junto con el Ministro Mariano Azuela y el rector José Martínez Vilchis, comprobó el celo del artista en la elaboración de sus obras, ya que no admite intromisiones.

En tanto, Sergio Vela, presidente de Conaculta, dijo que el arte mural es la expresión viva de la cultura y en él se ha visto reflejado el surgimiento de la nación, la interpretación de los acontecimientos históricos más significativos y los valores en los que se reconocen la identidad y se fundamenta la convivencia social.

Con la inauguración del mural, dijo, la Corte ha dado un nuevo rostro al recinto histórico, aunque, desde su creación, el inmueble ha sido una casa abierta a la expresión artística; ejemplo son los frescos de José Clemente Orozco y piezas escultóricas.

Muralista de férrea voluntad

El maestro Leopoldo Flores tiene una voluntad férrea que le ha permitido remontar todas las adversidades que se le han presentado.

El muralista mexiquense acaba de dar la última pincelada al mural *La Justicia, supremo poder*, que desde el mes de julio complementa la obra artística que alberga la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al lado de grandes autores como José Clemente Orozco, Héctor Cruz García, George Biddle, Luis Nishizawa, Ismael Ramos y Rafael Cauduro.

El también autor del *Cosmovitral*, ubicado en el centro de Toluca, Estado de México, habla tranquilo; satisfecho por su más reciente creación, pero sin dejar de pensar en los proyectos que tiene en puerta.

Para él es un privilegio que su obra ocupe el cubo de las escaleras de la esquina nororiente del Alto Tribunal, en el corazón del Centro Histórico del Distrito Federal, porque, dice, en este espacio están todos los grandes creadores de México.

Nació el 15 de enero de 1934, en Tenancingo, Estado de México. Hijo de un trabajador de Luz y Fuerza del Centro, quien operaba en la planta hidroeléctrica de San Simonito, en el sur de esa entidad, Leopoldo Flores estudió hasta la preparatoria en la capital mexiquense.

Cursó sus estudios de pintura en la Escuela Nacional de Artes Plásticas, donde conoció a los muralistas Pablo O'Higgins, Raúl



Foto: Luis Mejía

Anguiano, Santos Balmori e Ignacio Aguirre, quienes marcaron en él una gran influencia plástica.

Y lo describe: “El mural está integrado, desde el principio, con una composición envolvente, basado en toda la historia de la justicia en México”.

Considera que cada movimiento social es justicia; por ello, toma los elementos de los movimientos sociales en México, desde la Conquista hasta el momento actual, como una justicia permanente, unida.

Y así, las imágenes más representativas de su creación son, indudablemente, las que representan la justicia

desde su muy particular punto de vista, como el colocar no solamente a una figura femenina para representar la justicia, sino acompañarla de la figura de un varón.

“La femenina detiene la balanza, pero no la detiene, la sostiene casi con un suspiro entre los dedos, la parte superior de los dedos, no está sostenida por la mano misma, y la espada, que la entrega –al hombre- a quien va a hacer la justicia”, explica.

Como su obra lo demuestra, el maestro Flores está preocupado por la impartición de la justicia en el país.

Afirma que es muy complicado lo que sucede en México y el mun-

do; es –dice- un tanto caótico y no únicamente en materia de justicia, sino en “todos nosotros”, quienes estamos envueltos en una situación de indiferencia ante un problema general.

Y es que para él, “estamos inmersos en una posición de equilibrios económicos mundiales, donde nos han llevado a un extremo en el que nos encontramos en este momento”. Pero plantea que México no tiene por qué estar con estos grandes problemas que, a su juicio, nos han traído otros países.

La violencia en el país es consecuencia de un movimiento que se genera en otros países, no en el nuestro pero repercute ahora aquí, opina.

Considera que uno de los obstáculos para la impartición de justicia es la política y el movimiento centralista, que complican llevar la justicia a quien la merece; es decir, a las clases trabajadora y campesina, en las cuales descansa todo el desarrollo de los países. ■



Con última pincelada, completa Ismael Ramos mural en la SCJN

Mauricio Padilla



La monumental obra *La búsqueda de la justicia*, con sus personajes que reflejan la cotidianidad, y que incitan a la reflexión sobre temas como la impunidad, corrupción, abuso de poder, ignorancia y delincuencia organizada, esperaba la última pincelada de su autor, el maestro Ismael Ramos.

Pincelada que, a manera de acto simbólico, da paso para que autoridades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, inauguren el mural desplegado en tres niveles de la escalinata sureste del edificio sede del máximo tribunal del país.

Como un conjuro, las pinceladas maestras del autor hacen que se enciendan, en sucesión que parece inagotable, los flashes de las

cámaras fotográficas de decenas de reporteros gráficos, que a unos cuantos metros immortalizan la importancia de aquel momento.

En el descanso de la escalinata del segundo nivel del edificio, el presidente del Alto Tribunal, Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, se acerca al autor para felicitarlo y darle un abrazo, que igual hacen la presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, María del Carmen Alanís Figueroa, y el director general del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta), Sergio Vela.

Juntos todos, acompañados por autoridades del Poder Judicial de la Federación (PJF) e invitados,



se trasladan al Área de Murales de la sede del máximo tribunal, donde se efectúa la ceremonia inaugural del mural.

¿Quién es Ismael Ramos? Ésa es una interrogante que se dilucida con el video *El andar de un pincel*, producido por el *Canal Judicial*. En él se muestra de manera amena la trayectoria del maestro nacido el 1 de octubre de 1959, y oriundo del Distrito Federal.

Ismael Ramos, que se crió en sus primeros años en el Centro Histórico de la Ciudad de México, es parte prominente del talento artístico de una sociedad, al que el Ministro Ortiz Mayagoitia reconoce.

Subraya el Ministro que es precisamente el talento de la sociedad, buen camino para robustecer los valores constitucionales relacionados con la educación, el derecho a

la información y la democracia.

Frente a funcionarios del PJJF y decenas de invitados congregados en el Área de Murales, el Ministro hace énfasis en la composición pluricultural que se plasma en el mural de Ramos, y dice que ese es el soporte del discurso artístico del autor.

El Ministro José de Jesús Guadío Pelayo también pronuncia un discurso. Sus palabras dejan entrever un estudio detallado de cada palmo del mural.

Hace notar que en la obra no aparecen a quienes llama “los tradicionales héroes” consagrados por la “historia de bronce”. En cambio, añade, los protagonistas son los personajes comunes que a diario confluyen en plazas y mercados.

Se trata, plantea, de una multitud de héroes anónimos con los que no se hace una alegoría de la

justicia, sino un fuerte y enérgico reclamo. “Nos recuerda a todos que en materia de justicia aún tenemos un fuerte rezago”, señala.

Afirma el Ministro que apreciar el mural causa un gran impacto por el mensaje que transmite, y por la ubicación en la que se coloca el autor para captar y retratar a la justicia como búsqueda y aspiración de la sociedad mexicana.

En representación de la secretaria de Educación Pública, Josefina Vázquez Mota, el director de Conaculta, Sergio Vela, felicita a la SCJN por favorecer el desarrollo de manifestaciones artísticas que contribuyen a enriquecer no sólo su patrimonio como institución de la república, sino el acervo cultural del país.

El maestro Ramos dirige un discurso de unas cuantas líneas, del que resalta la autodefinición de su



Foto: Luis Mejía

obra. El mural refleja el rostro de un pueblo preocupado y lastimado ante un mundo real tan carente de principios morales, enfatiza.

Y añade: "Anhelo con el corazón una reconsideración de actitudes, una luz que ilumine el proceder de aquellos que actúan con la injusticia, la maldad y la crueldad".

El mural del maestro Ramos está compuesto por nueve muros divididos en tres niveles, en los que aparecen imágenes que son cercanas por su cotidianidad, y que muestran una gran riqueza simbólica: el indigente que representan los vicios del pueblo y del gobierno, en el olvido del respeto a la persona y la sociedad; rostros de infantes que con coraje miran la injusticia; una madre trabajadora símbolo de la limpieza que debe existir en todos los niveles de la nación...

Mi compromiso, con la sociedad: Maestro Ramos

Ismael Ramos reserva la expresividad para sus obras, y la profundidad de su mirada hace pensar que todo el tiempo está en reflexión absorta.

Hay un grupo de personas que, en improvisada fila, esperan saludar y felicitar al pintor, por la consecución de *La búsqueda de la justicia*, el mural inaugurado en la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

-¿Cuál es el objetivo de su obra?-se le pregunta.

-Esta obra tiene un objetivo muy importante; es una didáctica sobre la justicia para el pueblo de México. Tiene un mensaje de reconsideración de actitudes para todos los ciudadanos de cualquier parte de este país y para las zonas rurales.

-¿Fue difícil abordar el tema de la justicia?

-El tema de la justicia parecía difícil, pero es algo obligatorio que debemos todos de abordar... pero realmente mirarnos como la propia historia, un presente para hacer un futuro. Ése es el mensaje de este mural *La búsqueda de la justicia*.

-¿Qué significó para usted llevar a cabo este proyecto?

-Primero, me dio mucho gusto que nuestros órganos de gobierno atiendan, miren esas partes que a veces vemos olvidadas; me dio mucho gusto haber tenido la oportunidad de concursar, como todo debe de ser, y el haber sido seleccionado me llenó de gran placer.

Afirma haber asumido el reto de pintar el mural con una gran responsabilidad.

-Mi compromiso es con la gente, con el pueblo, y ese compromiso es por tratar de ser un medio de comunicación para mejorar las cosas.

-¿Qué le deja haber hecho esta obra?

-Me deja la enseñanza de que todos debemos de empujar para obtener una mejor justicia.

-¿Le preocupa este tema?

-Lo que más me preocupa es la inseguridad que se percibe en las calles, con vandalismo, robos... creo que a todos, al salir de este edificio, nos da miedo, y sé que eso le sucede a todos los mexicanos. Ésa es inseguridad con la cual tenemos que terminar. **C**



Primera Sala estrena competencia en controversia constitucional

Genaro González Licea

La inaplicación de la norma es letra muerta, entre otras cosas, porque el mandato en ella contenido ni ordena ni prohíbe lo que se debe hacer. En estos casos, si la norma hablara, diría igual que Augusto, el emperador romano, a instantes de morir: “La pieza ha concluido”. Este pasaje, por cierto, Indro Montanelli, en su *Historia de los Griegos. Historia de Roma*, lo relata de la siguiente manera: a sus 76 años, en un día de trabajo como cualquiera, el emperador romano dijo para sí mismo lo siguiente: “He representado bien mi papel. Despedirme, pues, de la escena, amigos, con vuestros aplausos”.

Sea cual fuese la versión exacta, lo cierto es que, afortunadamente, lo anterior no aconteció respecto del Acuerdo 3/2008, mediante el cual el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación da competencia a las Salas para conocer de controversias constitucionales, siempre y cuando

en ellas “no se impugnen normas de carácter general”.

Gracias a este acuerdo la Primera Sala resolvió la controversia constitucional 55/2007, con lo cual estrenó su nueva competencia y, con ello, mostró la vivacidad de la norma.

El acuerdo en cuestión, firmado el 10 de marzo del año en curso, en la parte conducente, señala: “Se reforma la fracción I y se adiciona una fracción II, pasando las actuales II a XI a ser, respectivamente, III a XII del punto Tercero del Acuerdo General 5/2001, para quedar: *TERCERO. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia conservará para su resolución: I. Las controversias constitucionales, salvo en las que deba sobreseerse y aquéllas en las que no se impugnen normas de carácter general, así como los recursos interpuestos en éstos en los que sea necesaria su intervención. II. Las acciones de inconstitucionalidad, salvo en las que deba*

sobreseerse, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención. [...]”.

Es de agregar que el punto central de la controversia mediante la cual la Primera Sala estrenó su nueva competencia, consistió en determinar la validez o no del oficio mediante el cual el director del registro del Estado Familiar informa al Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que a partir del 8 de junio del mismo año, la única dependencia para llevar a cabo procedimientos administrativos de corrección de acta es la dirección a su cargo.

Por mayoría de votos la Sala en cuestión declaró la invalidez del citado oficio, argumentando, entre otros puntos, que el hecho de que el director del registro referido se constituyera como la única dependencia para llevar a cabo los procedimientos administrativos de corrección de acta, invade atribuciones a favor del municipio. **■**





Ministro Ortiz Mayagoitia: México demanda juristas más preparados

Así lo expresó en el festejo del Día del Abogado.

La sociedad demanda juristas cada vez más preparados, conocedores de la ciencia jurídica, y dispuestos a ejercerla bajo los principios éticos de la profesión, afirmó el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, en la celebración del Día del Abogado.

Ante el gremio, el ministro destacó que el Poder Judicial de la Federación (PJF) asume su responsabilidad en la formación y actualización de sus integrantes, a fin de que la sociedad tenga juzgadores federales preparados para hacer frente a la misión constitucional de impartir justicia pronta, completa e imparcial.

Durante un desayuno que congregó a abogados de diversas organizaciones, Ortiz Mayagoitia informó que el Instituto de la Judicatura Federal, órgano auxiliar del CJF, tomó la determinación de abrir sus cursos de actualización legislativa a los abogados pertenecientes

a las diversas asociaciones, grupos y barras.

“De esta manera cumplimos también nuestra vocación docente”, expresó en el comedor del edificio de Las Flores, que alberga a diversos tribunales administrativos del PJF.

El Ministro Ortiz Mayagoitia hizo un recuento de la historia del festejo del Día del Abogado. Recordó que esta conmemoración se remonta a la época colonial, cuando la nueva legislación de las Indias Occidentales se sumó a las leyes, la costumbre y doctrina del viejo continente.

En 1551, rememoró, el Emperador Carlos V ordenó que en la Nueva España se estableciera el estudio de todas las ciencias, lo que dio como resultado que dos años después la Real Universidad de México abriera sus puertas, en la que en 1553 el jurisconsulto Bartolomé de Frías y Albornoz comenzó a dictar la cátedra Instituta Prima de Leyes.

En el comedor, que para la oca-

sión lució con las insignias, banderines y escudería de las diferentes organizaciones de abogados, el ministro expresó que si el desayuno tuviera lugar en un campo, a lado de un castillo feudal, como me gustaría decirles:

“Monten todos sus caballerías, tomen sus armas y vamos juntos en una cruzada por el estado de derecho, por el respeto irrestricto de los derechos fundamentales por la legalidad y por la seguridad jurídica, y que quienes no cumplan éstos propósitos los veamos como infieles y los derrotemos juntos a golpe de jurisprudencia”.

En el acto estuvieron integrantes del Colegio de Abogados de México; Colegio Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación; Asociación Nacional de Jueces y Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación; Asociación Nacional de Abogados de Empresa, y Barra Nacional Colegio de Abogados. **■**

Imparten ITESM y TEPJF curso de actualización para periodistas

Reforma electoral, el tema.



Asistentes al *Curso de Actualización para Periodistas sobre la Reforma Electoral 2007-2008.*

Las reformas constitucionales y legales en materia electoral aprobadas por el Congreso de la Unión en 2007 y 2008, respectivamente, hicieron necesario emprender procesos de estudio y análisis de los cambios, para ser aplicados con eficacia por parte de la autoridad jurisdiccional, pero también para contribuir a su mejor conocimiento por parte de la ciudadanía.

De este modo, se cristaliza un proyecto para hacer partícipe a un sector que tiene un permanente y cercano contacto con el público: el de los medios de información y comunicación.

El Instituto Tecnológico de Monterrey (Campus Ciudad de México) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de su Centro de Capa-

citación Judicial Electoral (CCJE), unieron esfuerzos y organizaron el Curso de Actualización para Periodistas sobre la Reforma Electoral.

Por la relevancia del tema y la proximidad del inicio del año electoral 2008-2009, la convocatoria de las dos instituciones recibió una respuesta que rebasó las expectativas de participación, al concitar el interés de numerosos periodistas de televisión, radio y medios impresos.

Para las cuatro sesiones de trabajo, convocadas los días 5, 12, 19 y 26 de julio pasado, se alcanzó un registro de inscripción de 109 personas, la mayoría de ellas profesionales del periodismo, así como una parte menor de personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales y del Tribunal Electoral. **■**

Los sábados de cada sesión, Magistrados y académicos, tanto del ITESM como del CCJE impartieron conferencias sobre los siguientes temas:

La Reforma Constitucional de 2007 y Legal de 2008: Magistrado Constancio Carrasco Daza.

El Acceso a la Información en Materia Electoral: Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar.

Elecciones por Usos y Costumbres: Magistrado Manuel González Oropeza.

Nuevas Competencias y Atribuciones de las Salas Regionales: Magistrada Yolli García Álvarez.

Nuevas reglas de la justicia electoral: maestro Rodolfo Terrazas Salgado, director del CCJE.

Medios de comunicación en la contienda electoral y libertad de expresión: doctor José Fernández Santillán (ITESM) y doctor Santiago Nieto Castillo, Jefe de Unidad de Investigación del CCJE.

Partidos políticos, democracia interna y medios de protección de los derechos de la militancia partidista: maestro Sergio Arturo Guerrero, Secretario Instructor del Magistrado Pedro Esteban Penagos López.

Análisis de caso y elaboración de nota periodística: licenciado José Buendía Hegewich y licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo.



Doctor José Fernández Santillán, maestro Rodolfo Terrazas Salgado, Magistrado Constancio Carrasco Daza y licenciado Octavio Mayén Mena durante la inauguración del *Curso de Actualización para Periodistas sobre la Reforma Electoral 2007-2008*.

Los periodistas que participaron fueron de los siguientes medios:

Televisión: Televisa, TV Azteca, Univisión, Canal 11, Canal 22 y TVC.

Radio: Televisa Radio, Radio Educación, Radio Fórmula, Rasa, Núcleo Radio Mil, IMER, Radio Centro, Grupo Imagen y Grupo ACIR.

Revistas: Proceso, Impacto, Cambio, El Semanario, Proyecto y Mundo Ejecutivo.

Periódicos: El Universal, Reforma, La Jornada, El Economista, Ovaciones, Milenio, El Centro, La Crónica, El Sol de México, El Financiero, Diario Monitor, La Prensa y Periódico Universitario UAIMEX.

A todos los participantes se les entregó constancia con valor curricular.



El Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar durante la impartición de la conferencia magistral *Acceso a la Información en Materia Electoral*.

¿Nuevos derroteros para la jurisprudencia?

Desde el siglo XIX los juristas mexicanos sabíamos que la Constitución no era sólo un documento político, sino que contenía normas jurídicas que debían hacerse efectivas a través de procedimientos; el juicio de amparo es una figura paradigmática en nuestro derecho. Este juicio hizo nacer un proceso paralelo que se consolidó con el tiempo en una institución jurídica; nos referimos a la jurisprudencia, la cual nació constitucional. El siglo XX significó mucho para nuestro país en materia de justicia y de criterios que fueron ajustando, definiendo y defendiendo el contenido formal y material de la Constitución. A esto se le conoce como interpretación judicial de la Constitución.

Las reformas de 1988 a la Ley de Amparo dieron paso a un nuevo momento de la interpretación judicial constitucional por parte de la Corte, detallando las reglas que debían utilizarse en este sentido. La Ley Orgánica del Poder Judicial

especificó entonces algunos mecanismos jurisprudenciales.

A partir de la reforma de 1994, el modo de integrar jurisprudencia por parte de la Corte cambió de manera considerable; así como en el pasado se incluyó la jurisprudencia por unificación de criterios, a partir de 1995 comenzó a integrarse la jurisprudencia procesal constitucional.

Dicen los maestros Fix Zamudio y Fix Fierro que la jurisprudencia obligatoria del Poder Judicial de la Federación se crea de tres modos: mediante reiteración de criterios de la Suprema Corte, en sus salas y de los tribunales colegiados; mediante las resoluciones que dicte la Corte en procedimientos para dirimir las contradicciones de tesis entre los tribunales colegiados; y mediante los considerandos que funden los puntos resolutivos de las sentencias que pronuncie la Suprema Corte respecto de las acciones de inconstitucionalidad y las controversias a que se refiere el

artículo 105 constitucional¹

Puesto que la Constitución establece en el artículo 94 que “la ley fijará los términos en que sea obligatoria la jurisprudencia que establezcan los tribunales del Poder Judicial de la Federación sobre interpretación de la Constitución, leyes y reglamentos federales o locales y tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano, así como los requisitos para su interrupción y modificación”, ha de entenderse que toda la reglamentación en materia de jurisprudencia se ajusta a lo que la ley secundaria establece; por tanto, en el caso de las acciones de inconstitucionalidad, la jurisprudencia venida de este procedimiento tiene su fundamento en el artículo 73 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitu-

¹ FIX-ZAMUDIO, Héctor y FIX-FIERRO, Héctor, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comentada y concordada*. 16a. ed. México, Porrúa / UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002, t. IV, p. 9.

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto señala que “ARTICULO 73. Las sentencias se regirán por lo dispuesto en los artículos 41, 43, 44 y 45 de esta ley”. Que aun cuando se refieren a los dictados en las acciones de inconstitucionalidad, remiten a las sentencias dictadas en controversias constitucionales.

El artículo 43 de la ley citada establece lo siguiente:

ARTICULO 43. Las razones contenidas en los considerandos que funden los resolutive de las sentencias aprobadas por cuando menos ocho votos, serán obligatorias para las Salas, tribunales unitarios y colegiados de circuito, juzgados de distrito, tribunales militares, agrarios y judiciales del orden común de los Estados y del Distrito Federal, y administrativos y del trabajo, sean éstos federales o locales.

Así, al hacer obligatorias las razones contenidas en los considerandos de las sentencias (aprobadas por cuando menos ocho votos), si bien no lo dice expresamente, el citado precepto está otorgando la cualidad de criterio jurisprudencial a dichas razones.

Se ha llegado a pensar que como los criterios derivados de acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales son obligatorias con una sola decisión, estamos ante una nueva forma de integración que no necesariamente es un sistema jurisprudencial, sino más bien un sistema de precedentes, muy similar al del common law; ciertamente éstas nuevas características que presentan los criterios del Máximo Tribunal abren la posibilidad a nuevos derroteros, aunque a nivel científico todos ellos comparten la misma naturaleza jurídica y jurisprudencial, es decir, son

directrices orientadoras y muchas veces normativas, que sirven de base para futuras decisiones, legitimándolas y mejorándolas a partir del uso de la experiencia.


Otro artículo importante en este sentido es el 177 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, que a la letra dice: “La jurisprudencia que deban establecer la Suprema Corte de Justicia funcionando en Pleno, las Salas de la misma y los tribunales colegiados de circuito en las ejecutorias que pronuncien en los asuntos de su competencia distintos del juicio de amparo, se regirán por las disposiciones de la Ley de Amparo, salvo en los casos en que la ley de la materia contuviera disposición expresa en otro sentido”.

Los nuevos derroteros dan pie a que el modo de interpretar cambie sustancialmente. Ahora la actividad interpretativa se realiza comprobando, ya sea la constitucionalidad de una ley por lo que respecta a la acción de inconstitucionalidad, y en el caso de la controversia, verificando cual de las posturas presentadas por las partes se ajusta a la Constitución. Esto se debe a que “la finalidad última de la interpretación constitucional debe ser proteger y defender lo más valioso que existe para cualquier hombre: su libertad y su dignidad. La interpretación constitucional reviste especial importancia porque, a través de ella, se puede cambiar el significado gramatical de la ley suprema. La interpretación puede modificar, anular o vivificar la Constitución, o puede hacer que el sistema agonice o resplandezca”.² Esta interpretación debe ha-

2 CARPIZO, Jorge, “La interpretación constitucional”, en: CARBONELL, Miguel, coord., *Diccionario de derecho constitucio-*

cerse a pesar de la falta de reglas concretas para tal efecto, pues la Constitución no es propiamente un código de derecho adjetivo³.

Dentro de los principios de interpretación constitucional podemos encontrar, entre otros: el principio de unidad de la Constitución, que consiste en que el intérprete de ésta debe comprender que la misma contiene un conjunto de normas correlacionadas entre sí. Existe una comprensión integral de la Constitución; así, el análisis de cada disposición constitucional debe realizarse teniendo en cuenta la generalidad de sus normas. Principio de concordancia práctica: postula el buscar la coherencia implícita en la constitución. Principio de la eficacia integradora: la interpretación debe enfocarse a buscar la integración del ordenamiento jurídico. Principio de la corrección funcional: la interpretación debe facilitar la actividad de los propios órganos previstos en la constitución y no interferir con su desempeño. Principio de eficacia: debe buscarse una incidencia práctica y positiva. Por obvias razones, la interpretación que se prefiere es *ad literam* debido a que los sistemas jurídicos como el nuestro se fundan en el principio de legalidad, y no atender el texto de la ley implicaría dar al traste con el sistema; sin embargo, los autores cada vez son más puntuales en prefigurar una interpretación jurídica basada en la realidad jurídica y las necesidades de la sociedad.

J.R.N.H. Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial. 

nal. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas/Porrúa, 2002, p. 320

3 *Ibidem* p. 319.

Se graduó la séptima generación de la especialidad en Secretaría de Juzgado de Distrito y Tribunal de Circuito



Fueron más de 500 los aspirantes a ingresar a los Cursos de Especialidad en Secretaría de Juzgado de Distrito y Tribunal de Circuito, pero sólo 32 lograron egresar y conforman la séptima generación que se graduó en el Instituto de la Judicatura Federal (IJF).

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, clausuró los cursos, y dijo que los 32 nuevos especialistas en Secretaría de Juzgado de Distrito y Tribunal de Circuito se sumarán a la labor de los más de mil depositarios del Poder Judicial de la Federación (PJF) que imparten justicia a más de 100 millones de mexicanos.


Para ilustrar los retos que enfrentarán los egresados, el Ministro Presidente recordó que hace siglos las clases de derecho consistían en la lectura y memorización de textos jurídicos tradicionales, pero ahora “esa visión dogmática y escolástica ha sido sustituida por una academia abierta e incluyente de nuevas tecnologías, que se suman a los medios tradicionales para estudiar el derecho y enseñar la recta justicia”.

La ceremonia de clausura estu-

vo llena de ideas sobre la vocación de justicia que debe acompañar siempre a los funcionarios del PJF.

El director General del IJF, Magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta, exhortó a los egresados a seguir preparándose para realizar un buen trabajo. “Están listos para proyectar cualquier expediente relativo a un juicio de amparo o un proceso ordinario. Estoy seguro que están listos para encontrar una solución legal, pero es posible que aún no estén preparados para cerciorarse de que tal solución no sólo se apege al marco de la ley, sino también se ciña a los cánones de la justicia”, abundó.

Ése es justamente su reto, y para alcanzar la meta, deberán apartarse del camino fácil, ser creativos, descartar como único método posible el del precedente y sustituirlo o complementarlo con el método científico que exige estudio y disciplina, dijo.

El alumno Eduardo Garibay Alarcón recibió el Premio de Excelencia Académica. Como representante de la séptima generación, Gerardo Ortiz Pérez de los Reyes agradeció al IJF su comprometido apoyo. 

La CCJ-Monterrey,

única de la red
que imparte
maestría

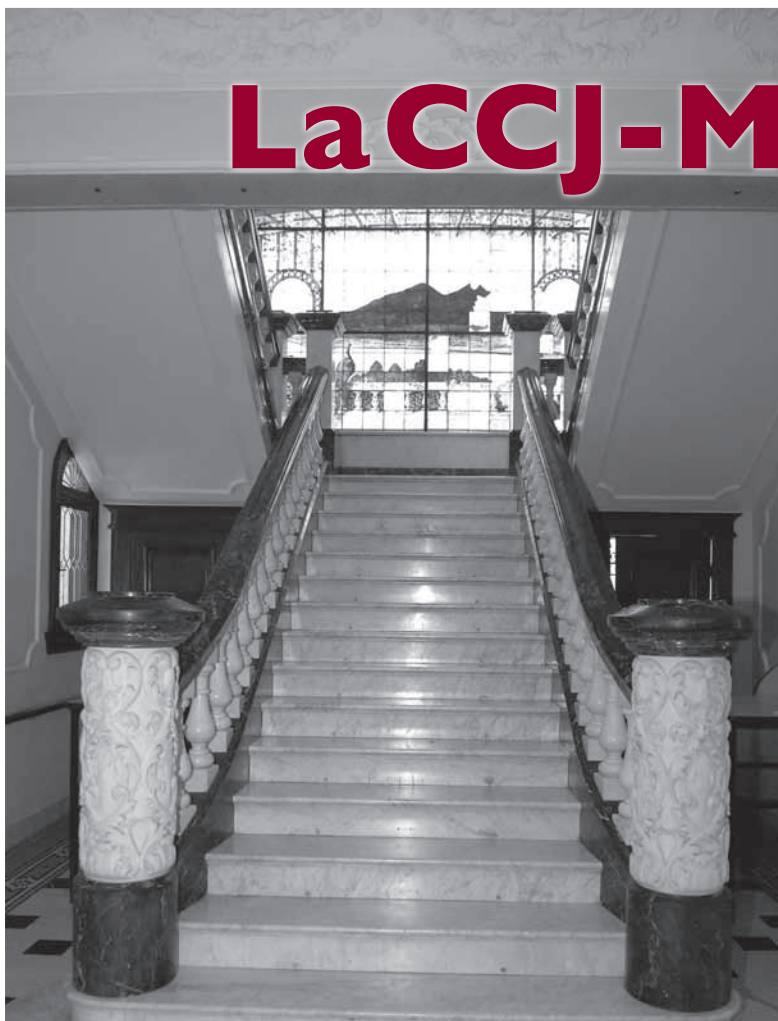


Foto: Luis Mejía

El foro jurídico opina: dinamizó, articuló e intensificó la difusión de la cultura jurídica.

Mauricio Padilla

Monterrey, NL.- Son muchos los logros que ha conseguido en poco más de una década de trabajo la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ) *Ministro Emeterio de la Garza*, pero lo más destacado es que se trata de la única en la que se imparte una maestría, gracias al trabajo que se realiza con la Universidad Autónoma de Nuevo León (UNAL).

De eso y de muchas otras cosas sienten satisfacción, quienes día a día, se esfuerzan en mantener el alto nivel de reconocimiento que

se tiene en la entidad de esta representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a la que se le atribuye haber dinamizado, articulado e intensificado la difusión de la cultura jurídica.

Remanso de Jueces y Magistrados ávidos de nuevas lecturas, que encuentran en la biblioteca la más novedosa información bibliográfica, espacio para la discusión libre y plural del foro jurídico; ventana que acerca a la SCJN a una sociedad que antes la percibía alejada de su realidad, eso es esta CCJ, a la que



José Luis Prado Maillard, director de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León



Elia García Barrera, catedrática



Luis de los Santos, abogado

además se atribuye despertar la conciencia social de las instituciones de educación superior; las que actualmente siguen su ejemplo de gratuidad.

Un día común

En el segundo nivel de la CCJ hay muchas personas que tratan de registrarse en el *Diplomado en Procesos Judiciales Federales*. Se trata del último día de registro, y nadie quiere perderse esta invaluable oportunidad, tanto por su nivel académico y su gratuidad, ya que en la capital del estado este tipo de capacitación es muy costosa.

El personal coteja documentos e informa a los aspirantes que en breve se publicará la lista de aceptados.

Un abogado litigante, de nombre Luis de los Santos, está interesado en comprar algunas de las obras editadas por la SCJN, toma un disco compacto del exhibidor que contiene la última versión del IUS y pregunta cuándo estarán disponibles otras obras de su interés.

“Es muy importante que tengamos aquí un acervo de información como el que tenemos a disposición, con esta importancia y magnitud”, responde al redactor, quien le pregunta su opinión sobre el trabajo y presencia de la CCJ en esta entidad.

Comenta, además, las ventajas de que la SCJN haya decidido descentralizar los servicios que presta, ya que tiene aún el vivo recuerdo de cuando se trasladaba a la Ciudad de México, al Alto Tribunal, para revisar algunos asuntos, y aprovechar para hacer sus adquisiciones en la librería del sótano del edificio central.

En otra área, en un amplio y moderno salón, un grupo de jubilados y pensionados del Poder Judicial de la Federación, tiene una charla de trabajo con el personal de Programas Sociales de la SCJN.

El foro jurídico opina

Dice José Luis Prado Maillard, Director de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, que uno de los grandes aciertos de la presencia de la CCJ, es haber articulado, dinamizado e intensificado la cultura jurídica.

En entrevista, comenta que hasta antes de la presencia de la casa, había un esfuerzo en esa materia por parte de las instituciones de educación superior; pero que se caracterizaba por ser esporádica y a voluntad de los directivos en turno.

El académico destaca lo que sucede en la actualidad entre la UANL y la CCJ, con la que organizan una quinta generación, de la maestría en *Derecho Procesal Constitucional*, y que se imparte en la sede de la representación del Máximo Tribunal del país.

A su vez, Elia García Barrera, catedrática de diversas universidades, y quien ha mantenido una estrecha relación de trabajo con la CCJ, se refiere al trabajo de ésta:

“Es invaluable; tiene una importancia medular. ¿Por qué? Para los abogados es educación continua... La biblioteca me sirvió mucho para hacer mi tesis doctoral, y yo he vivido en forma personal todas estas ventajas, así es que estamos muy agradecidos con el Poder Judicial de la Federación, específicamente con la SCJN, de darnos estos servi-

cios de manera gratuita”, comenta.

Es sabido que Jueces y Magistrados acuden a la CCJ a consultar personalmente, las obras jurídicas que ofrece la biblioteca.

Ése es el caso del Juez Segundo de Distrito en Materia Civil y de Trabajo, con sede en esta capital, Abel Anaya García, a quien se le pregunta cuáles son las ventajas de contar, a través de la CCJ, con un acervo tan prolijo y completo.

Afirma que antes el foro jurídico obtenía criterios y doctrinas casi, exclusivamente, de libros poco actualizados.

“A partir de que se han instituido las CCJ, tenemos oportunidad de conocer nuevos criterios y doctrinas; lo que pasa en el mundo en determinadas materias del derecho; y lo que pasa en distintos foros”, indica.

El Juez, sintetiza que el acervo jurídico da una “luz para conocer algo más de la carrera de derecho, de nuevas aplicaciones de normas jurídicas”; y cita ejemplos: nuevas tendencias sobre cuestiones de globalidad; aplicación de tratados internacionales en materia fiscal, administrativa, doble tributación; y en materia de derechos humanos.

También opina Carlos Gabuardi, quien es profesor de Derecho del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), y director de la cátedra *Eduardo A. Elizondo* de ese centro de estudios.

“Justamente en este programa, uno de nuestros grandes colaboradores es la SCJN, a través de la CCJ. Prácticamente, todos nuestros eventos los realizamos en conjunto, con la idea de hacer

sinergias”, explica.

A su juicio, uno de los grandes efectos que ha traído consigo la instalación de la CCJ en esta capital, es el de quitar la percepción de que el Máximo Tribunal del país es una institución alejada “a nuestra realidad inmediata”.

“No solamente por encontrarse en el Distrito Federal, sino porque la mayoría del país vive ajeno a lo que se vive en la Ciudad de México, y las casas de la cultura jurídica están presentes, activas de manera vívida”, consideró.

Para el anecdotario

Con un trabajo que se prolonga ya por más de una década, hay historias por contar. Como aquella que relata Angélica Arévalo Castro, Directora de la CCJ, cuando en cierta ocasión acudió a gestionar un convenio de colaboración bibliotecario con una institución de educación superior:

Cuenta que, con cierto desdén, dudó de la conveniencia del convenio que se le proponía, sin tener idea de la importancia del acervo de la CCJ.

“Cuál fue su sorpresa, cuando vio lo abundante y rico del acervo”, comenta divertida la titular de la CCJ.

Para Arévalo Castro, uno de los logros más destacados de la CCJ, es haber hecho que la idea de la gratuidad llegara hasta las universidades e instituciones de educación superior; a partir del ejemplo impuesto por la representación de la Corte, que, como es sabido, las actividades de capacitación y profesionalización que organiza no tienen costo. ■



Carlos Gabuardi, profesor de derecho del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)



Abel Anaya García, Juez Segundo de Distrito en Materia Civil y de Trabajo



Angélica Arévalo Castro, directora de la CCJ

Cómo manejar los diversos riesgos, explica experto



La plática fue organizada por la Dirección General de Seguridad y Protección Civil del CFJ

Nadie maneja mejor los riesgos que las personas que día a día deben enfrentar situaciones donde siempre hay una disyuntiva, afirmó el profesor colombiano César Augusto Duque Arbeláez, al dictar la conferencia *Herramienta estratégica para el desarrollo de actividades en el Consejo de la Judicatura Federal*.

En el Salón de Usos Múltiples del edificio sede del Consejo, definió al riesgo como el enfrentarnos a situaciones potenciales que pueden afectar el cumplimiento de proyectos de cualquier naturaleza, a nivel particular o institucional, y aquellas cosas que lo afectan.

Eso es lo que comúnmente se conoce como riesgo, dijo, y añadió que la manera de manejarlo es hilar y sopesar las distintas opciones para controlar los hechos que pueden afectar el cumplimiento de lo previsto.

“Se da el caso de que el común de la gente trate de evadir su responsabilidad en el manejo de riesgos, y lo que la experiencia demuestra es que nadie, absolutamente nadie, le puede ayudar a alguien a hacer las cosas que debe hacer de la manera adecuada”, comentó.

Agregó que se le puede aconsejar, formar; pero dijo que al final la decisión de cómo se hacen las cosas es de quien es el responsable de cada actividad.

Duque Arbeláez es profesor de Gestión de Riesgos y Aseguramiento, del Programa de Dirección de Seguridad en Empresas del Instituto de Posgrado e Información Continua, perteneciente a la

Universidad Pontificia Comillas de Madrid, España.

En su disertación, ilustrada con imágenes electrónicas, se refirió al hombre prehistórico que de manera instintiva trató de enfrentar los peligros o lo que percibía que le podía afectar:

“Pero si miramos cómo se manejan los riesgos en cualquier nivel de la vida diaria, concluimos que estamos haciendo lo mismo que ha hecho el hombre desde sus inicios: cuando enfrentamos algo que nos puede afectar, tenemos dos opciones: huimos y evitamos enfrentar esa situación o tratamos de enfrentar el hecho para dominarlo y poder reorientar los sucesos y las actividades para que tengan un final acorde con las expectativas.

Indicó que el origen de todo este tema está ligado al temor a perder. Y abundó: “el temor a perder llena el instinto de conservación, el temor a perder la vida. Cuando el hombre empezó a desarrollar ese instinto de pertenencia, vio que alguna de sus pertenencias se podía afectar; sus intereses se podían afectar; y en la época actual vemos como la calidad de vida puede verse involucrada de esta manera”.

La Dirección General de Seguridad y Protección Civil del Consejo de la Judicatura Federal organizó la citada conferencia, a la que asistieron, entre otros, Jorge Mier y de la Barrera, secretario Ejecutivo de Administración; Miguel Ángel Bellera, representante para América Latina del Instituto de Posgrado y Formación Continua de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, España. **C**



Los incendios y métodos de extinción (I)

David Flores Rivera y Ángel Hernández Valles*

En este artículo y el próximo se tratarán las definiciones básicas de un extintor y de cómo se genera el fuego.

Conceptos básicos:

Fuego: Fenómeno químico exotérmico con desprendimiento de calor y luz; es el resultado de la combinación de combustible, calor y oxígeno.

Conato: Fuego de pequeña proporción que es extinguido en los primeros momentos por personal de planta con los elementos con que cuenta, antes de la llegada de los bomberos.

Incendio: Es un gran fuego descontrolado de grandes proporciones, el cual no pudo ser extinguido en sus primeros minutos.

Elementos participantes del tetraedro del fuego

- **Oxígeno (agente oxidante):** Reacción química en la cual una sustancia se combina con el oxígeno (oxidación).

- **Calor (energía calorífica):** Para que se inicie una combustión, tiene que aumentar el nivel de energía, desencadenado un aumento en la actividad molecular de la estructura química de una sustancia.

- **Combustible (agente reductor):** El combustible se define como cualquier sólido, líquido o gas que puede ser oxidado (que arde con facilidad). El término agente reductor se refiere a la capacidad

del combustible de reducir un agente oxidante.

Reacción en cadena: Con el avance de la ciencia, se descubre que en el proceso del fuego existe un componente que es llamado reacción en cadena, que hace establecer la diferencia entre fuegos con la presencia de llamas y fuegos incandescentes.

- **Fuegos con llama:** la combustión es producida por la generación de gases o vapores de combustibles sólidos y líquidos, y la participación de gases cuando el combustible se encuentra en este estado.

- **Fuegos incandescentes:** la combustión es producida a nivel superficial de combustibles sólidos sin la presencia de gases o vapores.

- **Reacción en cadena:** cuando un combustible comienza a arder en forma sostenida, esta reacción química produce que por efectos del calor, los gases o vapores ya calentados comiencen a quemarse. Este proceso se mantiene mientras exista calor en cantidad suficiente para poder continuar gasificando el combustible o exista una cantidad de combustible capaz de desprender gases o vapores.

Transferencia de calor: transferencia de energía calorífica de un cuerpo a otro. Sólo se produce transferencia de calor cuando existe diferencia de temperatura y toda transferencia cesa cuando las temperaturas se igualan. El calor se transfiere de tres formas:

A) **Radiación:** el calor se trans-

fiere a través del espacio por ondas calóricas que viajan en línea recta en todas direcciones.

B) **Conducción:** el calor se transfiere por contacto directo de un cuerpo a otro.

C) **Convección:** el calor se transfiere por líquidos y gases calentados que al ser más livianos que el aire tienden a elevarse.

Métodos de extinción

A) **Enfriamiento:** con este método se logra reducir la temperatura de los combustibles para romper el equilibrio térmico y así lograr disminuir el calor y por consiguiente la extinción.

B) **Sofocación:** esta técnica consiste en desplazar el oxígeno presente en la combustión, tapando el fuego por completo, evitando su contacto con el oxígeno del aire.

C) **Segregación:** consiste en eliminar o asilar el material combustible que se quema, usando dispositivos de corte de flujo o barreras de aislamiento, ya que de esta forma el fuego no encontrará más elementos con que mantenerse.

D) **Inhibición:** esta técnica consiste en interferir la reacción química del fuego, mediante un agente extintor, como son el polvo químico seco y el anhídrido carbónico.

Tus dudas y comentarios son importantes; acude a la Dirección de Seguridad, ubicada en Pino Suárez No. 2, Col. Centro, Puerta No. 1507 Planta Baja o comunícate a los teléfonos (0155) 4113 1148 ó 4113 1000 exts. 1148 y 2027 de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 hrs.

*Técnicos en Seguridad comisionados en el Departamento de Protección Civil de la SCJN

Estrés

un problema de salud

Lic. Clementina Barajas Cummings / Fabiola Gutiérrez Mejorada

¿Qué es el Estrés?

La palabra estrés proviene de la palabra en inglés, “stress” que significa “fatiga”. El estrés es toda demanda física o psicológica fuera de lo habitual, que bajo presión se le haga al organismo, provocándole un estado ansioso.

El término estrés se aplica generalmente a las presiones que las personas tienen en su vida diaria, manifestándose como una descarga en nuestro organismo producto de la acumulación de tensión física, psicológica o sociológica. En este proceso participan casi todos los órganos y funciones del cuerpo, incluidos cerebro, nervios, corazón, digestión y función muscular, entre otras.

Cualquier suceso que genere una respuesta emocional, puede causar estrés. Esto incluye tanto situaciones positivas (el nacimiento de un hijo, matrimonio) como negativas (pérdida del empleo, muerte de un familiar), o simplemente surgir tras irritaciones menores, tales como esperar en una fila o en el tráfico.

Existen dos tipos de estrés:

1. Estrés Físico, se produce por el desarrollo de una enfermedad, infección aguda o traumatismos, entre otros.

2. Estrés Mental, se produce por angustias, preocupaciones de tipo económico y afectivo, entre otros.

Síntomas del Estrés

- Dolor de cabeza.
- Dolor de espalda.
- Cansancio.
- Sudoración.
- Gastritis.
- Olvido.
- Distracción.
- Irritable.
- Insomnio.
- Aumento del apetito.

¿Qué hacer ante el Estrés?

Para disminuir o eliminar el estrés se sugiere realizar las actividades siguientes:

1. Irse de vacaciones o realizar actividades de ocio, lo que permite relajarse y renovarse física y psicológicamente.
2. Llevar a cabo actividades físicas.
3. Dieta saludable y evitar el abuso de cafeína y alcohol.
4. Priorizar las actividades y expectativas.
5. Compartir las emociones, como son la risa, la pena y la ira.



Comisión Mixta Central
de Seguridad, Higiene
y Medio Ambiente
en el Trabajo del Consejo
de la Judicatura Federal.

TEL. 56-47-60-00 Ext. 4555

correo electrónico:
cmshmat@cjf.gob.mx

CONGRESO NACIONAL DE JUZGADORES

DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA PENAL



DIRIGIDO A TODOS LOS MAGISTRADOS DE CIRCUITO
Y JUECES DE DISTRITO

24 Y 25 DE OCTUBRE
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

26 Y 27 DE SEPTIEMBRE
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

28 Y 29 DE NOVIEMBRE
MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Informes: www.scjn.gov.mx Telefonos: 4113-1000, 4113-1100
Lada sin costo: 01800 767 2020 Ext: 4123, 4131, 4143, 4348, 4122
adotorb@mail.scjn.gov.mx, iguidom@mail.scjn.gov.mx



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

NUEVAS OBRAS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 3a.ed.
Actualizada a Junio de 2008
(Edición de Bolsillo) \$ 70.00

Serie CUADERNOS DE JURISPRUDENCIA. NÚM. 2
ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE \$ 16.00

Serie OPINIONES CONSULTIVAS DE ASESORÍAS Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA JUDICIAL. NÚM. 1

Serie ENSAYOS Y CONFERENCIAS DE LOS FORJADORES DE LA SCJN NÚM. 7

LA PROTECCIÓN NO JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS \$ 40.00

La protección no jurisdiccional de los derechos humanos

LIBROS ELECTRÓNICOS \$ 45.00 c/u

Serie DECISIONES RELEVANTES DE LA SCJN
Núms. 27, 28, 29 y 30
\$ 25.00 c/u

ESTRUCTURA Y ESTILO EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES
\$ 140.00

MEMORIAS DEL MINISTRO SILVESTRE MORENO CORA
\$ 350.00

Facsímil TEORÍA DEL AMPARO \$ 45.00

LA JURISPRUDENCIA Y SU INTEGRACIÓN 2a. ed.
\$ 30.00

CD ROM Serie INVESTIGACIONES DE LOS ARCHIVOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. NÚMS. 1 Y 2

CONFERENCIAS DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 2007 \$ 35.00 c/u

OBRAS EN FORMATO DVD-ROM Y CD-ROM

COMPILA XVI 2008
2 CD-ROM \$ 60.00
DVD-ROM \$ 120.00

COMPILA. TRATADOS VII 2007
CD-ROM \$ 45.00
DVD-ROM \$ 120.00

IUS 2007 2do. Semestre
DVD-ROM \$ 120.00
CD-ROM (4 CD-ROM) \$ 110.00

COMPILA. LEGISLACIÓN EN MATERIA ELECTORAL
DVD-ROM \$ 120.00
CD-ROM \$ 45.00

LEGISLACIÓN CIVIL
DVD-ROM \$ 120.00
CD-ROM (2 CD-ROM) \$ 60.00

SERIE SEMBLANZAS. VIDA Y OBRA DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
\$ 250.00 C/U

SERIE SEMBLANZAS. VIDA Y OBRA DE LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN \$ 250.00 C/U

OBRAS EN FORMATO CD-ROM \$ 45.00 c/u

FACSIMILARES

| | |
|--|----------------------|
| TRATADO DEL JUICIO DE AMPARO CONFORME A LAS SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES FEDERALES | \$200.00 |
| PARATITLA O EXPOSICIÓN COMPENDIOSA DE LOS TÍTULOS DEL DIGESTO | 2 TOMOS \$ 280.00 |
| PRONTUARIO ALFABÉTICO DE LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA | \$ 90.00 |
| VOCABULARIO DE JURISPRUDENCIA | \$ 100.00 |
| EL FORO PERIÓDICO DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN | 7 TOMOS, \$ 3,000.00 |
| LAS SIETE PARTIDAS DEL SABIO REY, 1758 | 7 TOMOS, \$ 480.00 |
| SISTEMA DEL DERECHO ROMANO ACTUAL | 6 TOMOS, \$ 470.00 |
| VARIEDADES DE JURISPRUDENCIA | 9 TOMOS, \$ 900.00 |
| ESTUDIOS SOBRE EL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL | 6 TOMOS, \$ 570.00 |

INFORMES

Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Dirección de Distribución del Semanario Judicial de la Federación y otras obras



LIBRERÍA EDIFICIO SEDE
Pino Suárez Núm. 2 Col. Centro
Puerta 1018, Planta Baja
C.P. 06065
Teléfono: 41-13-11-47
y 41-95-51-38
Horario: 8:30 a 17:00

LIBRERÍA SAN LAZARO
Eduardo Molina Núm. 2
Acceso 3 P.B.
Esq. Sader y Rovirosa
Col. El Parque C.P. 15060
Teléfono: 5133-8100 Ext. 6889
Horario: 9:00 a 16:00

LIBRERÍA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA D.F.
16 de Septiembre Núm. 38, P.B.
Dr. Claudio Bernard Núm. 60 esq.
Doctor Jiménez, P.B.
Col. Doctores, C.P. 06720
Teléfono: 5134-1305
Horario: 9:00 a 15:00

LIBRERÍA EDIFICIO ALTERNO DE LA SCJN
16 de Septiembre Núm. 38, P.B.
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06000
Teléfono: 41-13-10-00 ext. 4021
Horario: 9:00 a 15:00

LIBRERÍA DE TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS
Av. Blvd. Adolfo López Mateos
(Periférico Sur) Núm. 2321
Edif. 7º P.B.
Col. Tlacoapac San Ángel
Teléfono: 53-77-30-00 ext. 2367
Horario: 9:00 a 15:00

LIBRERÍA REVOLUCIÓN
SEDE ALTERNA DE LA SCJN
Avenida Revolución Núm. 1508
Colonia Guadalupe Inn, primer piso
Teléfono: 41-13-10-00 ext. 4411
Horario: 9:00 a 15:00

Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Pedidos y Suscripciones
Tel. 01(55) 41-13-11-71,
01 (55) 41-13-10-00
ext. 2260, 2031, 2038 y 1171
Fax 01 (55) 41-13-11-27
Lada sin costo 01 800 787-20-27
Correo electrónico:
ventas@mail.scjn.gob.mx
http://www.scjn.gob.mx